



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404 / 330 / 332
TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION N°

25 2 / 0 2

Salta, 27 MAY 2002
Expediente N° 12.225/01

VISTO la nota presentada por la Lic. Barbara H. de SALIM, a través de la cual solicita licencia con goce de haberes para realizar una pasantía en la Escuela de Enfermería de la Universidad de Barcelona, España, a partir del 27 de Mayo y hasta el 28 de Junio de 2.002; y

CONSIDERANDO:

Que la Lic Barbara de SALIM informa que la mencionada pasantía será financiada por una Beca del Programa FOMECE.

Que el Departamento de Enfermería da el Visto Bueno a la licencia solicitada.

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, en su Despacho N° 141/01, sugiere hacer lugar a lo solicitado por la mencionada docente.

Que la licencia se encuadra en el Capítulo V- Artículo 15 Inc. a) de la Resolución Rectoral N° 343/83.

POR ELLO:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(Ad-referendum del Consejo Directivo)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Conceder Licencia Extraordinaria con goce de haberes a la Lic. Barbara HENNESSY de SALIM, D.N.I. N° 93.635.770, en el cargo de Profesor Regular Adjunto con dedicación exclusiva, para realizar una Pasantía en la Escuela de Enfermería de la Universidad de Barcelona, España, a partir del 27 de Mayo y hasta el 28 de Junio de 2.002.

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que la licencia se encuadra en el Capítulo V - Artículo 15 Inc. a) de la Resolución Rectoral N° 343/83.

ARTICULO 3°.- Disponer que al finalizar la licencia en un plazo no mayor de noventa (90) días, la docente deberá presentar la certificación correspondiente, un informe detallado de las actividades realizadas y planificación de cursos, Jornadas, Talleres, etc., referente a la transferencia de conocimientos destinados a docentes de esta Facultad.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404 / 330 / 332

TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION N°

25 2 / 0 2

Salta, 27 MAY 2002
Expediente N° 12.225/01

ARTICULO 4°.- Dejar establecido que la docente deberá continuar prestando servicios en la Universidad por un período igual al doble de la licencia.

ARTICULO 5°.- Hágase saber y remítase copia a: Dirección General de Personal, Oficina de FOMEC – U.N.Sa., interesada y siga a Dirección General de Personal a sus efectos.-

img

Lic. MARTA JULIA JIMENEZ
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud



Dr. JOSE OSCAR ADAMO
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud